



Bellavista, 08 de marzo del 2024

Señor:  
Presente. -

Con fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°032-2024-DFIPA**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el PROVEIDO N°0180-2024-DFIPA de fecha 21.02.24 adjuntando el Oficio N° 04-2024/WHP con registro del SGD N° 2067728 enviado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, donde figura el PLAN DE CICLO NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2023-II SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. "La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano";

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, con RESOLUCION N°047-2024-CFIPA; de fecha 19 de febrero del 2024, se aprobó designar a los Docentes **Dr. WILMER HUAMANÍ PALOMINO y Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN**, como Coordinadores del **Plan de Ciclo Nivelación de Ingresantes 2023 II del semestre académico 2024-A**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR el PLAN DE CICLO NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2023-II SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A. de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera e Ingeniería de Alimentos.**

**2° Transcribir**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y Unidades académicas, interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA